

CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL**

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 1

EL 4 DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ POR COMERCIANTES AFILIADOS LA JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO ABURRA SUR. LA INSCRIPCION DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.

PARA MAYOR INFORMACIÓN PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO: 444.23.44 Ext. 1110, O EN LA SEDE PRINCIPAL, TERCER PISO SECRETARIA GENERAL. CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO ABURRA SUR , CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL,

CERTIFICA :

NOMBRE : AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACION LOS ACRONIMOS "AUTECO" O "AUTECO S.A.S."

SIGLA : AUTECO O AUTECO S.A.S.

N.I.T.:890900317-0

DIRECCION COMERCIAL:CR 42 NRO. 45-77

DOMICILIO : ITAGUI

TELEFONO COMERCIAL 1: 3068181

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL :CR 42 NRO. 45-77

DIRECCION PAGINA WEB (URL) : www.auteco.com.co

MUNICIPIO JUDICIAL: ITAGUI

E-MAIL COMERCIAL:aarenas@auteco.com.co

E-MAIL NOT. JUDICIAL:arojas@auteco.com.co

TELEFONO NOTIFICACION JUDICIAL 1: 3068181

FAX NOTIFICACION JUDICIAL:

ACTIVIDADES ECONOMICAS:**ACTIVIDAD PRINCIPAL:**

3091 FABRICACION DE MOTOCICLETAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

CERTIFICA :

MATRICULA NO. 00001710 'A F I L I A D O'

FECHA DE MATRICULA EN ESTA CAMARA: 9 DE ABRIL DE 1992

RENOVO EL AÑO 2014 , EL 28 DE MARZO DE 2014

CERTIFICA :

CONSTITUCION : QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003656 DE NOTARIA CUARTA DE MEDELLIN DEL 6 DE DICIEMBRE DE 1941 , INSCRITA EL 29 DE MAYO DE 1992 BAJO EL NUMERO 00012937 DEL LIBRO IX, SE

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 2

CONSTITUYO LA PERSONA JURIDICA: AUTOTECNICA COLOMBIANA LIMITADA QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0003585 DE NOTARIA QUINTA DE MEDELLIN DEL 28 DE JULIO DE 1992 , INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00015871 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA LIMITADA POR EL DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA LIMITADA "AUTECO"

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002624 DE NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN DEL 21 DE AGOSTO DE 1984 , INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00015872 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA LIMITADA "AUTECO" POR EL DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL EL VOCABLO CONTRATO "AUTECO" PERO NO COMO DENOMINACION SOCIAL NI COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001113 DE NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN DEL 31 DE MAYO DE 1990 , INSCRITA EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00016998 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL EL VOCABLO CONTRATO "AUTECO" PERO NO COMO DENOMINACION SOCIAL NI COMO PARTE INTEGRANTE DE ESTA POR EL DE :

AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACION LOS VOCABLOS CONTRACTOS AUTECO O AUTECO S.A.

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0001110 DE NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN DEL 20 DE JUNIO DE 1996 , INSCRITA EL 4 DE JULIO DE 1996 BAJO EL NUMERO 00029614 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACION LOS VOCABLOS CONTRACTOS AUTECO O AUTECO S.A. POR EL DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACION LOS VOCABLOS CONTRATOS AUTECO O AUTECO S.A.

QUE POR ACTA NO. 0000115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00080998 DEL LIBRO IX, LA SOCIEDAD CAMBIO SU NOMBRE DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACION LOS VOCABLOS CONTRATOS AUTECO O AUTECO S.A. POR EL DE : AUTOTECNICA COLOMBIANA S.A.S. Y PODRA USAR COMO DISTINTIVO COMERCIAL O IDENTIFICACION LOS ACRONIMOS "AUTECO" O "AUTECO S.A.S."

CERTIFICA :

LA SOCIEDAD, MEDIANTE COMUNICACION DEL 17 DE FEBRERO DE 2012; INFORMO, QUE ADEMAS DE LA CR. 42 # 45 - 77 DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI, TIENE LAS SIGUIENTES DIRECCIONES EN DICHO MUNICIPIO:

CR. 42 # 45 - 77

CR. 42 CL. 45 - 63

DIAG. 38 A CL. 34 - 56 (INTERIOR 107)

DIAG. 38 A CL. 35 - 56

CL. 44 CR. 43 - 1

CL. 44 CR. 43 - 1 (INTERIOR 1)

CL. 46 CR. 42 - 91

CL. 44 CR. 42 - 101 (INTERIOR 105)

CERTIFICA :

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 3

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 0002624 DE NOTARIA OCTAVA DE MEDELLIN DEL 21 DE AGOSTO DE 1984 , INSCRITA EL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1992 BAJO EL NUMERO 00015872 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE LIMITADA A SOCIEDAD ANONIMA

QUE POR ACTA NO. 0000115 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 12 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITA EL 20 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00080997 DEL LIBRO IX, LA PERSONA JURIDICA TUVO LA SIGUIENTE TRANSFORMACION : DE SOCIEDAD ANONIMA A SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA..

CERTIFICA :

REFORMAS:

DOCUMENTO	FECHA	ORIGEN	CIUDAD	INSCRIPCION	FECHA
0001338	1992/06/04	NOTARIA OCTAVA	MED	00013580	1992/06/18
0003585	1992/07/28	NOTARIA QUINTA	MED	00015871	1992/09/01
0003477	1985/10/29	NOTARIA OCTAVA	MED	00015873	1992/09/01
0002624	1984/08/21	NOTARIA OCTAVA	MED	00015872	1992/09/01
0001113	1990/05/31	NOTARIA OCTAVA	MED	00016998	1992/09/28
0002515	1946/04/10	NOTARIA CUARTA	MED	00018630	1992/10/21
0004498	1950/12/29	NOTARIA TERCERA	MED	00018631	1992/10/21
0004505	1950/12/30	NOTARIA TERCERA	MED	00018632	1992/10/21
0004506	1950/12/20	NOTARIA TERCERA	MED	00018633	1992/10/21
0000439	1951/02/06	NOTARIA TERCERA	MED	00018634	1992/10/21
0001654	1951/03/30	NOTARIA TERCERA	MED	00018636	1992/10/21
0007063	1958/02/02	NOTARIA TERCERA	MED	00018637	1992/10/21
0001314	1967/03/18	NOTARIA TERCERA	MED	00018638	1992/10/21
0007591	1958/12/29	NOTARIA TERCERA	MED	00018639	1992/10/21
0007082	1963/12/13	NOTARIA TERCERA	MED	00018640	1992/10/21
0007011	1963/12/11	NOTARIA TERCERA	MED	00018641	1992/10/21
0007056	1963/12/12	NOTARIA TERCERA	MED	00018642	1992/10/21
0005663	1965/10/02	NOTARIA TERCERA	MED	00018643	1992/10/21
0005664	1965/10/02	NOTARIA TERCERA	MED	00018644	1992/10/21
0006196	1967/12/28	NOTARIA QUINTA	MED	00018645	1992/10/21
0002536	1973/05/30	NOTARIA QUINTA	MED	00018646	1992/10/21
0003279	1973/07/02	NOTARIA QUINTA	MED	00018647	1992/10/21
0007310	1974/11/26	NOTARIA QUINTA	MED	00018648	1992/10/21
0008184	1974/12/20	NOTARIA QUINTA	MED	00018649	1992/10/21
0008248	1974/12/23	NOTARIA QUINTA	MED	00018650	1992/10/21
0008463	1974/12/31	NOTARIA QUINTA	MED	00018651	1992/10/21
0006698	1976/12/29	NOTARIA QUINTA	MED	00018652	1992/10/21
0006890	1976/12/31	NOTARIA QUINTA	MED	00018653	1992/10/21
0000602	1977/02/18	NOTARIA QUINTA	MED	00018654	1992/10/21
0004814	1977/09/30	NOTARIA QUINTA	MED	00018655	1992/10/21
0006340	1977/12/28	NOTARIA QUINTA	MED	00018656	1992/10/21
0005691	1978/11/21	NOTARIA QUINTA	MED	00018657	1992/10/21
0006364	1979/09/27	NOTARIA QUINTA	MED	00018658	1992/10/21
0002713	1980/05/22	NOTARIA QUINTA	MED	00018659	1992/10/21
0006910	1980/12/23	NOTARIA QUINTA	MED	00018660	1992/10/21
0001580	1981/04/10	NOTARIA QUINTA	MED	00018699	1992/10/21
0002313	1983/08/08	NOTARIA OCTAVA	MED	00018701	1992/10/21
0001218	1991/06/13	NOTARIA OCTAVA	MED	00018706	1992/10/21

Número de operación: 01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 4

0001082	1989/05/18	NOTARIA OCTAVA	MED	00018713	1992/10/21
0001474	1991/07/11	NOTARIA OCTAVA	MED	00018715	1992/10/21
0001837	1991/08/20	NOTARIA OCTAVA	MED	00018716	1992/10/21
0001007	1993/03/30	NOTARIA OCTAVA	MED	00021239	1993/04/05
0004021	1993/12/29	NOTARIA OCTAVA	MED	00023983	1993/12/30
0001110	1996/06/20	NOTARIA OCTAVA	MED	00029614	1996/07/04
0000638	1997/04/02	NOTARIA OCTAVA	MED	00031571	1997/04/14
0000813	1999/05/06	NOTARIA OCTAVA	MED	00001032	1999/05/12
0000844	1999/05/13	NOTARIA OCTAVA	MED	00001073	1999/05/18
0000749	2000/05/22	NOTARIA OCTAVA	MED	00005161	2000/08/10
0000637	2001/04/24	NOTARIA OCTAVA	MED	00007774	2001/05/17
0000988	2004/03/19	NOTARIA CUARTA	MED	00041233	2004/04/01
0001613	2009/04/24	NOTARIA CUARTA	MED	00062276	2009/04/30
0004600	2011/11/25	NOTARIA CUARTA	MED	00077490	2011/12/09
0000796	2012/03/09	NOTARIA CUARTA	MED	00080343	2012/03/15
0000115	2012/04/12			00080997	2012/04/20
0000116	2012/06/06	ASAMBLEA DE ACCIONISMED		00082201	2012/06/29
0000118	2012/12/03	ASAMBLEA DE ACCIONISITA		00085353	2012/12/26
0000119	2012/12/27	ASAMBLEA DE ACCIONISITA		00085410	2012/12/28
0000117	2012/08/23	ASAMBLEA DE ACCIONISMED		00086926	2013/04/01
0000121	2013/11/21	ASAMBLEA DE ACCIONISITA		00091569	2013/11/27
0000124	2014/07/15	ASAMBLEA DE ACCIONISITA		00096226	2014/07/25

CERTIFICA

VIGENCIA: QUE EL TERMINO DE DURACION DE LA PERSONA JURIDICA ES INDEFINIDO

CERTIFICA :

OBJETO SOCIAL: EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA ES INDETERMINADO; VALE DECIR, QUE LA SOCIEDAD PODRA ADELANTAR, POR ACTIVA O POR PASIVA, CUALQUIERA O CUALESQUIERA CLASES DE ACTIVIDADES, ACTOS O LABORES LICITOS, SEAN ELLOS DE CARACTER CIVIL, COMERCIAL, INDUSTRIAL, FINANCIERO, ADMINISTRATIVO, SOCIAL, PROFESIONAL, INTELECTUAL, O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, SIN LIMITACION ALGUNA. SIN MENOSCABO DE LO ANTERIOR Y A TITULO ENUNCIATIVO HACEMOS UN RESUMEN DE LAS PRINCIPALES ACTIVIDADES A LAS CUALES LA ORGANIZACION SE DEDICA, SE HA DEDICADO O PUEDE LLEGAR A HACERLO:

1. LA ADQUISICION, IMPORTACION, ENSAMBLE, PRODUCCION, FABRICACION, ENAJENACION Y EXPORTACION DE:
 - 1.1. VEHICULOS DE DOS Y TRES RUEDAS Y TODA CLASE DE VEHICULOS AUTOMOTORES, ASI COMO DE BICICLETAS Y TRICICLOS, TANTO PARA EL TRANSPORTE COMO PARA USO INFANTIL.
 - 1.2. MAQUINARIA Y HERRAMIENTAS DE TODO GENERO, INCLUIDA MAQUINARIA AGRICOLA, DE EXCAVACION, PARA EL LABOREO DE MINAS, LA CONSTRUCCION, REPARACION Y MANTENIMIENTO DE OBRAS PUBLICAS.
 - 1.3. MAQUINAS Y APARATOS PARA EL TRANSPORTE Y MANEJO DE MERCANCIAS, TALES COMO BANDAS TRANSPORTADORAS, ELEVADORES, MALACATES Y MONTACARGAS.
 - 1.4. EQUIPOS Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, PARA LA COMPUTACION Y PARA EL PROCESAMIENTO DE DATOS, IMAGENES, SONIDO, PALABRAS, SIGNOS O SIMBOLOS DE CUALQUIER CLASE, CONJUNTA O SEPARADAMENTE UNO O VARIOS, O TODOS ELLOS A LA VEZ Y LA

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 5

- TRANSMISION, EN IGUALES CONDICIONES, DE LOS MISMOS.
- 1.5. GENERADORES, PLANTAS DE ENERGIA ELECTRICA, MOTORES ESTACIONARIOS Y, EN GENERAL, ARTICULOS Y APARATOS ELECTRICOS Y ELECTRONICOS, DE REFRIGERACION Y DE FERRETERIA DE TODO GENERO.
- 1.6. REPUESTOS Y ACCESORIOS Y TODA CLASE DE MERCANCIAS RELACIONADAS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON LOS EXPRESADOS RAMOS.
2. TRANSPORTAR MERCANCIAS POR CUENTA PROPIA O AJENA, EN VEHICULOS DE SU PROPIEDAD, BUSCANDO OPTIMIZAR EL RENDIMIENTO DE TALES VEHICULOS Y AFILIANDOLOS A UNA EMPRESA DE TRANSPORTES AUTORIZADA, CUANDO SE TRATE DE TRANSPORTAR MERCANCIAS DE TERCEROS.
3. LA COMPRA, EXPLOTACION Y ADMINISTRACION DE BIENES INMUEBLES, URBANOS Y RURALES.
4. LA COMPRA Y VENTA DE ACTIVOS INMOVILIZADOS, TALES COMO MAQUINARIA Y EQUIPOS, CUANDO SE CONSIDERE QUE SU ADQUISICION Y ENAJENACION SEA CONVENIENTE PARA EL DESARROLLO DEL OBJETO SOCIAL.
5. LA EXPLOTACION DE TALLERES DE MECANICA Y DE ESTACIONES DE GASOLINA PARA PRESTAR SERVICIOS EN LOS RAMOS RELACIONADOS CON AUTOMOTORES.
6. LA EXPLOTACION DE NEGOCIOS DE AGENCIAS, REPRESENTACIONES, CONSIGNACIONES Y COMISIONES, RELACIONADOS CON LOS RAMOS QUE SE HAN DEJADO EXPRESADOS.
7. LA EXPORTACION DE MERCANCIAS, EQUIPOS, VEHICULOS, ETC., Y DE PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y TECNOLOGICOS DE TODO GENERO.
8. LA IMPORTACION, EXPORTACION, ENSAMBLE, FABRICACION, COMPRA Y VENTA DE JUGUETERIA DE TODA INDOLE.
9. LA IMPORTACION, EXPORTACION, PRODUCCION, CONFEECCION, COMPRA Y VENTA DE TODA CLASE DE MATERIALES Y PRODUCTOS TEXTILES, INCLUYENDO PRENDAS DE VESTIR, TERMINADAS O SIN TERMINAR; DE CUERO, PLASTICO, ETC.; ACCESORIOS PARA MOTOCICLISTAS, TALES COMO CASCOS, ANTEOJOS, CALZADO, CINTURONES Y, EN POCAS PALABRAS, CUALESQUIERA CLASES DE ELEMENTOS DE VESTIR, O MATERIALES PARA LA FABRICACION DE LOS MISMOS, TODO ELLA CON LOGOTIPOS O MARCAS DE CUALQUIER INDOLE, O SIN ELLOS.
10. LA INVERSION EN TODA CLASE DE SOCIEDADES, PARA LO CUAL PODRA PARTICIPAR COMO SOCIA GESTORA O DE CUALQUIER OTRA INDOLE, EN CUALQUIER TIPO DE SOCIEDADES, INTERVENIR EN SU FUNDACION, INVERTIR EN ELLAS, COMPRAR SU HABER SOCIAL EN TODO O EN PARTE, PROMOVERLAS, FINANCIARLAS Y PRESTARLES ASISTENCIA TECNICA, Y CAMBIAR DICHAS INVERSIONES CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO ACONSEJEN.
11. LA PRESTACION A TERCEROS DE ASESORIAS Y SERVICIOS JURIDICOS, DE ASISTENCIA TECNICA, DE MERCADEO Y VENTAS, DE ADMINISTRACION Y SUMINISTRO DE PERSONAL, DE RELACIONES HUMANAS Y DE COMERCIO EXTERIOR.
12. LA SOCIEDAD PODRA TAMBIEN AVALAR, AFIANZAR O SUSCRIBIR COMO DEUDORA, SOLIDARIA O NO, OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR CUANTIA GENERAL O ESPECIFICA E, IGUALMENTE, POR TERMINO FIJO O INDEFINIDO, COMO SE MENCIONA EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO SEPTUAGESIMO OCTAVO (79°) DE LOS ESTATUTOS.
13. HACER DONACIONES, EN DINERO O EN ESPECIE; Y EFECTUAR PRESTAMOS A SUS EMPLEADOS, PROVEEDORES, CLIENTES U OTRAS PERSONAS A QUIENES JUZGUE CONVENIENTE HACERLO POR RAZON DE SUS RELACIONES

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 6

LABORALES O COMERCIALES CON LAS MISMAS.

PARAGRAFO: DENTRO DE LAS ACTIVIDADES A QUE SE REFIERE ESTE ARTICULO, LA COMPAÑIA PODRA EFECTUAR LAS SIGUIENTES OPERACIONES, QUE SE ENUMERAN TAMBIEN A TITULO ILUSTRATIVO, NO TAXATIVO: GIRAR, ENDOSAR, ADQUIRIR, ACEPTAR, COBRAR, PROTESTAR, CANCELAR, DESCONTAR, REDIMIR, NEGOCIAR, CEDER O PAGAR INSTRUMENTOS NEGOCIAZBLES O CUALESQUIERA OTROS EFECTOS, CIVILES O DE COMERCIO, O ACEPTARLOS EN PAGO; DARLOS O RECIBIRLOS EN PRENDA; INVERTIR EN ACCIONES DE SOCIEDADES ANONIMAS O EN COMANDITA POR ACCIONES O EN CUOTAS SOCIALES O ACCIONES DE CUALQUIER CLASE DE SOCIEDADES Y EN NEGOCIOS O ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES O COMERCIALES, DE CUALQUIER NATURALEZA Y EN TODA CLASE DE VALORES, BURSATILES O NO, O EN ORO O CUALQUIER OTRO TIPO DE BIENES Y, EN GENERAL, HACER EN CUALQUIER PARTE TODA CLASE DE OPERACIONES, Y CELEBRAR O EJECUTAR TODO GENERO DE CONTRATOS O ACTOS COMERCIALES, CIVILES, INDUSTRIALES O FINANCIEROS, BIEN SEA SOBRE MUEBLES O INMUEBLES, TANGIBLES O INTANGIBLES, QUE SEAN NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD SE HUBIERE PROPUESTO, O QUE PUEDAN DESARROLLAR O FAVORECER SUS ACTIVIDADES Y LAS DE LAS EMPRESAS EN QUE TENGA INTERES Y QUE DE MANERA DIRECTA SE RELACIONEN CON EL OBJETO SOCIAL, TAL COMO EN ESTE ARTICULO SE DEFINE.

CERTIFICA :

CAPITAL:

**** CAPITAL AUTORIZADO ****

VALOR : \$55,055,000,000.00

NO. DE ACCIONES: 91,000,000.00

VALOR NOMINAL : \$605.00

**** CAPITAL SUSCRITO ****

VALOR : \$50,697,523,800.00

NO. DE ACCIONES: 83,797,560.00

VALOR NOMINAL : \$605.00

**** CAPITAL PAGADO ****

VALOR : \$50,697,523,800.00

NO. DE ACCIONES: 83,797,560.00

VALOR NOMINAL : \$605.00

CERTIFICA :

QUE LA SOCIEDAD TIENE CONSTITUIDA LA SIGUIENTE CONTRATO DE PRENDA:

1.PRENDA: A FAVOR DE INSTITUTO DE FOMENTO INDUSTRIAL I.F.I. DOMICILIADO EN SANTAFE DE BOGOTA, SE CELEBRO UN CONTRATO DE PRENDA SIN TENENCIA DEL ACREDITADOR EL 30 DE OCTUBRE DE 1991, SOBRE MAQUINARIA DE PROPIEDAD DE AUTOTECNICA DE COLOMBIA S.A. DOMICILIADO EN LA CR. 42 # 45 77, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI, LA CUAL GARANTIZA OBLIGACIONES HASTA POR LA SUMA DE CIENTO VEINTISEIS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS MONEDA LEGAL (\$126.935.000.00).

VIGENCIA: EL TERMINO DE DURACION DEL CONTRATO SE FIJO HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 1999.

UBICACION: QUE LOS BIENES OBJETO DE LA PRENDA PERMANECERAN

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 7

LOCALIZADOS EN LA SIGUIENTE DIRECCION CR. 42 # 45 77, DEL MUNICIPIO DE ITAGÜI.

INSCRIPCION: DICHA PREnda FUE INSCRITA EN LA CAMARA DE COMERCIO DE MEDELLIN EL 12 DE NOVIEMBRE DE 1991, EN EL LIBRO 11, BAJO EL NRO. 906, E INSCRITA NUEVAMENTE EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2001, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NRO. 171.

MODIFICACION DE PREnda

QUE MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 20 DE JUNIO DEL 2000, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 07 DE FEBRERO DEL 2001, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NRO. 172, SE MODIFICO EL CONTRATO DE PREnda CELEBRADO EL 30 DE OCTUBRE DE 1991, EN CUANTO A SU VIGENCIA, QUEDANDO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DEL ANO 2010.

CESIÓN DE PREnda

MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 25 DE AGOSTO DE 2004, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NO. 1317, SE MODIFICO EL CONTRATO ANTES DESCRITO, EN CUANTO A LA MODIFICACION DEL ACREDOR PRENDARIO, EL CUAL SERA LA SOCIEDAD: CENTRAL DE INVERSIONES S.A. CON NIT. 860.042.945-5, Y SE RATIFICAN LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

CESIÓN DE PREnda

MEDIANTE DOCUMENTO PRIVADO DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2004, INSCRITO EN ESTA CAMARA EL 18 DE NOVIEMBRE DE 2004, EN EL LIBRO XI, BAJO EL NO. 1318, SE MODIFICO EL CONTRATO ANTES DESCRITO, EN CUANTO A LA MODIFICACION DEL ACREDOR PRENDARIO, EL CUAL SERA LA SOCIEDAD: AUTOMOTORES CALI S.A. "MOTORCALI" Y SE RATIFICAN LAS DEMAS CLAUSULAS DEL CONTRATO.

CERTIFICA :

** JUNTA DIRECTIVA: PRINCIPAL(ES) **

QUE POR ACTA NO. 0000116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE JUNIO DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00083619 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

PRIMER RENGLON

VASQUEZ RESTREPO FEDERICO CARLOS EDUARDO	C.C.00008257632
--	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00096225 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

SEGUNDO RENGLON

OBREGON TRUJILLO RICARDO	C.C.00008280722
--------------------------	-----------------

QUE POR ACTA NO. 0000116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE JUNIO DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00083619 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
--------	----------------

TERCER RENGLON

HINCAPIE VELEZ ALVARO JAIRO	C.C.00070127759
-----------------------------	-----------------

CUARTO RENGLON

GONZALEZ SOTO JUAN FELIPE	C.C.00071788381
---------------------------	-----------------

QUINTO RENGLON

GONZALEZ RESTREPO JUAN GUILLERMO	C.C.00070088140
----------------------------------	-----------------

SEXTO RENGLON

Número de operación: 01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Página : 8

SUAREZ NAVARRO LUIS GUILLERMO	C.C.00008298082
SEPTIMO RENGLON	
VASQUEZ RESTREPO JORGE CAMILO JAIME	C.C.00071579306
OCTAVO RENGLON	
VASQUEZ GUTIERREZ JOSE FERNANDO	C.C.00071663536
NOVENO RENGLON	
VASQUEZ LONDONO NICOLAS	C.C.00015439841

CERTIFICA :

**** NOMBRAMIENTOS : ****

QUE POR ACTA NO. 0000285 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 25 DE ABRIL DE 2012 , INSCRITA EL 5 DE JUNIO DE 2012 BAJO EL NUMERO 00081791 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
PRESIDENTE	
BOHORQUEZ FORERO JAVIER ALFONSO	C.C.00079463328
QUE POR ACTA NO. 0000146 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 17 DE DICIEMBRE DE 1998 , INSCRITA EL 5 DE FEBRERO DE 1999 BAJO EL NUMERO 00000216 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE GENERAL. RENUNCIO Y NO HA SIDO REEMPLAZADO	
FRANCO BERNAL HERNANDO DE J.	C.C.00003304391
PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
VASQUEZ RESTREPO JORGE CAMILO JAIME	C.C.00071579306
SEGUNDO SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
CADAVID AROCA ALEJANDRO IGNACIO	C.C.00071607135
QUE POR ACTA NO. 0000251 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE ABRIL DE 2009 , INSCRITA EL 30 DE ABRIL DE 2009 BAJO EL NUMERO 00062277 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION

TERCER SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
VASQUEZ ARAMBURU DANIEL	C.C.00071362707
QUE POR ACTA NO. 0000116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE JUNIO DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00083619 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	

NOMBRE	IDENTIFICACION
1ER MIEMBRO PPAL JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
VASQUEZ RESTREPO FEDERICO CARLOS EDUARDO	C.C.00008257632
QUE POR ACTA NO. 0000124 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 15 DE JULIO DE 2014 , INSCRITA EL 25 DE JULIO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00096225 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION

2DO. MIEMBRO PPAL. JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
OBREGON TRUJILLO RICARDO	C.C.00008280722
QUE POR ACTA NO. 0000116 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 6 DE JUNIO DE 2012 , INSCRITA EL 18 DE SEPTIEMBRE DE 2012 BAJO EL NUMERO 00083619 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
3RO MIEMBRO PPAL JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
HINCAPIE VELEZ ALVARO JAIRO	C.C.00070127759
4TO MIEMBRO PPAL JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
GONZALEZ SOTO JUAN FELIPE	C.C.00071788381
5TO MIEMBRO PPAL JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 9

GONZALEZ RESTREPO JUAN GUILLERMO	C.C.00070088140
6TO MIEMBRO PPAL JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
SUAREZ NAVARRO LUIS GUILLERMO	C.C.00008298082
8VO MIEMBRO PPAL JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
VASQUEZ GUTIERREZ JOSE FERNANDO	C.C.00071663536
5TO MIEMBRO PPAL JUNTA DIR. SUPLENTE DEL PRESIDENTE	
VASQUEZ LONDONO NICOLAS	C.C.00015439841
QUE POR ACTA NO. 0000294 DE JUNTA DIRECTIVA DEL 24 DE ABRIL DE 2013 , INSCRITA EL 19 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00088640 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):	
NOMBRE	IDENTIFICACION
ABOGADO REPRESENTANTE LEGAL	
ROJAS PAEZ JOSE ANDRES	C.C.00079980929

CERTIFICA :

RENUNCIA REPRESENTANTE LEGAL: DE ACUERDO POR LO DISPUESTO EN LA SENTENCIA C-621 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL 29 DE JULIO DE 2003, SE PROCEDIO AL REGISTRO DE LA RENUNCIA DEL REPRESENTANTE LEGAL (GERENTE GENERAL) FRANCO BERNAL HERNANDO DE J. IDENTIFICADO CON LA CEDULA DE CIUDADANIA NO. 3304391; PRESENTADA A LA SOCIEDAD EN REUNION ORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL 23 DE MAYO DE 2012, MEDIANTE ACTA NO. 286. INSCRITA EN ESTA CAMARA EL 04 DE JUNIO DE 2012, EN EL LIBRO IX, BAJO EL NO. 81786. QUIEN A LA FECHA NO HA SIDO REEMPLAZADO.

CERTIFICA :

REPRESENTACION LEGAL. PRESIDENCIA: EL GOBIERNO Y DIRECCION DE LA COMPAÑIA ESTARAN A CARGO DE UN EMPLEADO QUE SE DENOMINARA PRESIDENTE.

CARACTERISTICAS DEL PRESIDENTE: EL PRESIDENTE ES REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO; TENDRA VOZ PERO NO VOTO EN LAS DELIBERACIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, SALVO QUE SEA, A LA VEZ, MIEMBRO DE LA MISMA; A EL ESTAN SOMETIDOS, EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA CUYO NOMBRAMIENTO NO CORRESPONDA A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

REEMPLAZO DEL PRESIDENTE: EN LAS FALTAS ABSOLUTAS, ACCIDENTALES O TEMPORALES DEL PRESIDENTE, SERA REEMPLAZADO, EN PRIMER TERMINO, POR UNO DE TRES (3) SUPLENTES, PRIMERO, SEGUNDO Y TERCERO; LUEGO POR EL GERENTE GENERAL Y, A FALTA DE ESTOS POR LOS CONSEJEROS PRINCIPALES DE LA JUNTA DIRECTIVA, EN SU ORDEN.

PARAGRAFO PRIMERO: NO OBSTANTE LO ANTERIOR, SI EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA HA SIDO, ANTERIORMENTE, PRESIDENTE EN EJERCICIO DE LA COMPAÑIA, ENTONCES EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA SERA EL PRIMER SUPLENTE DEL PRESIDENTE EN EJERCICIO Y SEGUIDAMENTE LOS DEMAS SUPLENTES EN SU ORDEN DE NOMBRAMIENTO.

PARAGRAFO SEGUNDO: DEFINICION DE FALTA ABSOLUTA: ENTIENDASE POR FALTA ABSOLUTA DEL PRESIDENTE SU MUERTE, SU RENUNCIA ACEPTADA O SU SEPARACION DEL PUESTO SIN LICENCIA Y POR MAS DE TREINTA (30) DIAS.

PARAGRAFO TERCERO: ORDEN DE ACTUACION DE LOS SUPLENTES: CUALQUIERA DE LOS CUATRO (4) SUPLENTES DEL PRESIDENTE, PODRA

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 10

ACTUAR COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA, CUANDO, A SU JUICIO, SEA CONVENIENTE ACTUAR SIN DEMORA. ESTO SIGNIFICA QUE NO HAY NECESIDAD DE ACUDIR A LOS SUPLENTES DEL PRESIDENTE EN EL ORDEN ARRIBA ESTABLECIDO. SIN EMBARGO, EN EL CASO DE QUE DEBA ACTUAR COMO SUPLENTE DEL PRESIDENTE, UNO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA, SI SE ACUDIRA A ELLOS EN EL ORDEN QUE OCUPEN AL MOMENTO DE SER NOMBRADOS.

PARAGRAFO CUARTO: DIFERENCIAS DE OPINION: EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA OPINION DEL PRESIDENTE Y LA DE CUALQUIERA DE LAS PERSONAS QUE DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS TIENEN DERECHO A LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA, PREVALECE LA DEL PRESIDENTE. EN AUSENCIA DE ESTE, LAS DIFERENCIAS DE OPINION QUE OCURRIEREN ENTRE LAS DEMAS PERSONAS QUE TIENEN DERECHO A LA REPRESENTACION LEGAL, SE ATENDRAN AL ORDEN EN QUE HAN SIDO DETALLADOS EN EL INCISO PRIMERO Y EN EL PARAGRAFO PRIMERO DE ESTE ARTICULO; ES DECIR, PREVALECE LA OPINION DE QUIEN, ENTRE LOS REPRESENTANTES LEGALES QUE SE HALLEN PRESENTES, OCUPE LA POSICION MAS INMEDIATA A LA DEL PRESIDENTE, EN EL ORDEN DICHO.

FUNCIONES Y FACULTADES DE LA PRESIDENCIA:

FUNCIONES: SON FUNCIONES DE LA PRESIDENCIA:

A) DIRIGIR LA CONTABILIDAD Y CORRESPONDENCIA Y CUSTODIAR LOS HABERES DE LA SOCIEDAD.

B) DIRIGIR Y ORDENAR LA GESTION DE LOS NEGOCIOS SOCIALES.

C) CONVOCAR LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA CUANDO HAYA LUGAR, CONFORME A LO DISPUESTO EN LOS ESTATUTOS.

CH) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, CONJUNTAMENTE CON LA JUNTA DIRECTIVA O SEPARADAMENTE DE ESTA, PARA SU APROBACION O IMPROBACION, EL BALANCE DE CADA EJERCICIO SOCIAL, ACOMPAÑADO DE LOS DOCUMENTOS A QUE SE REFIEREN EL ART. 446 DEL CODIGO DE COMERCIO Y DEMAS NORMAS LEGALES.

D) EJECUTAR LAS RESOLUCIONES Y ACUERDOS DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y DE LA JUNTA DIRECTIVA.

E) CONSTITUIR LOS APODERADOS JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES QUE JUZGUE NECESARIOS PARA REPRESENTAR A LA COMPAÑIA Y DELEGARLES LAS FACULTADES QUE A BIEN TENGA.

F) CELEBRAR LOS CONTRATOS QUE TIENDAN A LLENAR LOS FINES SOCIALES.

G) IMPLANTAR LA POLITICA Y LA CULTURA DE LA COMPAÑIA EN TODOS LOS ORDENES DE SU ACTIVIDAD; ADOPTAR PLANES Y PROGRAMAS DE ACCION Y ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y DICTAR SUS NORMAS Y REGLAMENTACIONES.

POR LO TANTO, DENTRO DE ESTE ORDEN DE IDEAS, PODRA CREAR LOS CARGOS QUE JUZGUE NECESARIOS PARA EL BUEN SERVICIO DE LA COMPAÑIA Y PARA EL EFICAZ DESARROLLO Y CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO SOCIAL; SENALAR SUS ASIGNACIONES Y ELEGIR LAS PERSONAS QUE DEBEN DESEMPEÑARLOS, INFORMANDO DE ELLO A Y CONTANDO CON LA APROBACION DE LA RESPECTIVA COMISION NOMBRADA POR LA JUNTA DIRECTIVA, CUANDO SE TRATE DE PERSONAS QUE ASPIREN A OCUPAR CARGOS QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DEL PRESIDENTE.

H) CUIDAR DE QUE LA RECAUDACION E INVERSION DE LOS FONDOS DE LA COMPAÑIA SE HAGAN DEBIDAMENTE.

I) ORGANIZAR TODO LO RELATIVO AL SEGURO COLECTIVO OBLIGATORIO Y LOS DEMAS ASPECTOS CONCERNIENTES A LAS LEYES LABORALES.

J) VELAR POR QUE TODOS LOS EMPLEADOS DE LA COMPAÑIA LLENEN

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 11

CUIDADOSAMENTE SUS DEBERES Y RESOLVER SOBRE SUS RENUNCIAS Y LICENCIAS, ASI COMO SUSPENDERLOS Y DESIGNAR SUS REEMPLAZOS.

K) PRESENTAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, EN SUS SESIONES ORDINARIAS, UN INFORME DETALLADO SOBRE LA MARCHA DE LA COMPAÑIA Y SOBRE LAS INNOVACIONES QUE CONVENGA INTRODUCIR PARA EL MEJOR SERVICIO DE SUS INTERESES. EN LAS SESIONES EXTRAORDINARIAS, PRESENTAR UN INFORME RELACIONADO CON LOS PUNTOS CONCERNIENTES A DICHAS SESIONES.

L) VISITAR, CON LA FRECUENCIA QUE LO ESTIME CONVENIENTE, LAS SUCURSALES, DEPENDENCIAS, Y AGENCIAS Y OFICINAS DE LA COMPAÑIA Y, EN GENERAL, REALIZAR LOS VIAJES QUE FUEREN NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

LL) AVALAR, AFIANZAR O SUSCRIBIR COMO DEUDORA, SOLIDARIA O NO, OBLIGACIONES DE TERCEROS, PREVIA AUTORIZACION, DE LA JUNTA DIRECTIVA, POR CUANTIA GENERAL O ESPECIFICA, E IGUALMENTE, POR TERMINO FIJO O INDEFINIDO, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO SEPTUAGESIMO OCTAVO (78°) UT SUPRA.

M) CUMPLIR LAS DEMAS FUNCIONES QUE LE ASIGNEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS Y LA JUNTA DIRECTIVA Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

PARAGRAFO PRIMERO: CAPACIDAD DEL PRESIDENTE Y SUS SUPLENTES: EL PRESIDENTE O CUALQUIERA DE SUS SUPLENTES PUEDE HACER VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS Y CELEBRAR LOS CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD SE OCUPE DENTRO DE SU OBJETO PRINCIPAL, ASI COMO TAMBIEN LOS QUE SEAN CONDUCENTES O NECESARIOS AL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD SE HUBIERE PROPUESTO; PODRAN CELEBRAR TALES ACTOS Y CONTRATOS Y CONTRATAR EMPRESTITOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO U OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER FORMA Y POR CUALQUIER CUANTIA, TODO ELLO OBRANDO INDIVIDUALMENTE, SIEMPRE Y CUANDO NO SE TRATE DE ASUNTOS RESERVADOS A LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS. EN LO REFERENTE A CONTRATAR EMPRESTITOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO U OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER FORMA (EXCEPTUANDO AVALES), LO PODRA HACER HASTA POR QUINCE MIL (15.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), REQUIRIENDO LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA CUANTIAS SUPERIORES A ESTA. SIN EMBARGO, PARA AVALAR OBLIGACIONES HASTA POR 15.000 SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV), SE REQUERIRA LA APROBACION DE LA JUNTA DIRECTIVA, SEGUN LITERAL B, DEL ARTICULO 78° UT SUPRA; Y, PARA CUANTIAS SUPERIORES A ESTA, SE REQUERIRA LA APROBACION DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS.

PARAGRAFO SEGUNDO: SALVO CUANDO SE TRATE DE BIENES RECIBIDOS EN DACION EN PAGO, SOBRE LOS CUALES LA PRESIDENCIA TENDRA AMPLIAS FACULTADES PARA SU LIBRE RECEPCION Y DISPOSICION, LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, SU GRAVAMEN Y EL AVAL DE OBLIGACIONES DE TERCEROS POR CUALQUIER CUANTIA, DEBERAN SER AUTORIZADOS POR LA JUNTA DIRECTIVA, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL B) DEL ARTICULO SEPTUAGESIMO OCTAVO (78°) UT SUPRA.

OTRAS ATRIBUCIONES DEL PRESIDENTE: EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES EL PRESIDENTE O CUALQUIERA DE SUS SUPLENTES PUEDE, DENTRO DE LOS LIMITES Y CON LOS REQUISITOS QUE SEÑALEN LOS ESTATUTOS, ESPECIALMENTE EL LITERAL B, DEL ARTICULO 78°, O LAS DECISIONES DE LA JUNTA, ADQUIRIR O ENAJENAR A CUALQUIER TITULO LOS BIENES SOCIALES, MUEBLES O INMUEBLES; DAR EN PREnda LOS

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 12

PRIMEROS O HIPOTECAR LOS SEGUNDOS; ALTERAR LA FORMA DE LOS BIENES RAICES POR SU NATURALEZA O SU DESTINO; COMPARACER EN LOS JUICIOS EN QUE SE DISPUTA LA PROPIEDAD DE ELLOS; TRANSIGIR Y COMPROMETER LOS NEGOCIOS SOCIALES DE CUALQUIER NATURALEZA QUE FUEREN; DESISTIR, INTERPONER TODO GENERO DE RECURSOS; HACER DEPOSITOS EN BANCOS Y EN AGENCIAS BANCARIAS U OTRAS ENTIDADES FINANCIERAS; NOVAR Y RENOVAR OBLIGACIONES Y CREDITOS Y PRORROGAR Y RESTRINGIR SUS PLAZOS, Y CELEBRAR EL CONTRATO DE CAMBIO EN TODAS SUS MANIFESTACIONES, LO MISMO QUE FIRMAR Y SUSCRIBIR TITULOS-VALORES TALES COMO LETRAS, PAGARES, CHEQUES, GIROS, LIBRANZAS Y CUALESQUIERA OTROS DOCUMENTOS, ASI COMO NEGOCiar ESOS INSTRUMENTOS, TENERLOS, COBRARLOS, PAGARLOS Y DESCARGARLOS, ETC. Y, EN UNA PALABRA, REPRESENTAR A LA COMPAÑIA.

GERENTE GENERAL: ATRIBUCIONES: EL GERENTE GENERAL. EL GERENTE GENERAL SERA TAMBIEŃ REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD Y TENDRA A SU CARGO LA INMEDIATA DIRECCION Y ADMINISTRACION DE LO NEGOCIOS SOCIALES, SUJETANDOSE A LOS ESTATUTOS Y A LAS RESOLUCIONES, DECISIONES Y DISPOSICIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE. PODRA ACTUAR EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, EN JUICIO Y FUERA DE JUICIO Y TIENE DERECHO AL USO DE LA FIRMA SOCIAL. EL GERENTE GENERAL PUEDE, POR DELEGACION DEL PRESIDENTE, NOMBRAR Y REMOVER LIBREMENTE A LOS EMPLEADOS Y OBREROS DE LA SOCIEDAD Y SENALARLES SUS FUNCIONES Y ASIGNACIONES. PODRA TAMBIEŃ NOMBRAR APoderados JUDICIALES Y EXTRAJUDICIALES DE LA SOCIEDAD, PERO, PARA OTORGAR LOS PODERES QUE SEAN DEL CASO PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES A LOS GERENTES DE SUCURSALES, AGENTES O ADMINISTRADORES DE FACTORIAS Y OTROS EMPLEADOS, DEBERA OBTENER LA AUTORIZACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL PRESIDENTE.

PARAgraFO: EL GERENTE GENERAL PUEDE HACER VALIDAMENTE TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS EN QUE LA SOCIEDAD SE OCUPE, ASI COMO TAMBIEŃ LOS QUE SEAN CONDUCENTES O NECESARIOS PARA EL LOGRO DE LOS FINES QUE LA SOCIEDAD SE HUBIERE PROPUESTO; PODRA CELEBRAR DICHOS ACTOS Y CONTRATOS Y CONTRATAR EMPRESTITOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO Y OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER FORMA Y HASTA POR CUALQUIER CUANTIA. EN LO REFERENTE A CONTRATAR EMPRESTITOS, RECIBIR DINERO EN MUTUO U OBLIGAR A LA SOCIEDAD EN CUALQUIER FORMA, LO PODRA HACER HASTA POR CINCO MIL (5.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV).

FUNCIONES DEL GERENTE GENERAL: EN EL EJERCICIO DE SU CARGO, EL GERENTE GENERAL TENDRA LAS SIGUIENTES FUNCIONES Y FACULTADES:

- A) REPRESENTAR A LA SOCIEDAD JUDICIAL Y EXTRAJUDICIALMENTE Y HACER USO DE LA FIRMA SOCIAL.
- B) EXAMINAR LOS LIBROS, DOCUMENTOS Y CAJA DE LA SOCIEDAD.
- C) MANTENER A LA JUNTA DIRECTIVA Y AL PRESIDENTE PERMANENTEMENTE ENTERADOS DE LA MARCHA DE LOS NEGOCIOS SOCIALES, SUMINISTRENDOLES, ADEMÁS, TODOS LOS DATOS E INFORMES QUE ESTOS SOLICITEN.
- CH) CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LAS DECISIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, DE LA JUNTA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE.
- D) NOMBRAR Y REMOVER EL PERSONAL SUBALTERNO DE LA SOCIEDAD, POR DELEGACION DE LA JUNTA DIRECTIVA O DEL PRESIDENTE.
- E) INICIAR Y SUPERVIGILAR LAS ACCIONES JUDICIALES, ADMINISTRATIVAS O DE POLICIA QUE REQUIERA LA SOCIEDAD Y NOMBRAR

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 13

LOS APODERADOS A QUE HAYA LUGAR.

F) TOMAR TODAS LAS MEDIDAS Y CELEBRAR Y EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS NECESARIOS O CONVENIENTES PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO Y DESARROLLO DE SUS NEGOCIOS, Y ESTO CON LAS AUTORIZACIONES PREVIAS QUE SEAN NECESARIAS CONFORME A LOS ESTATUTOS.

G) REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS ABSOLUTAS, TEMPORALES O ACCIDENTALES DE ESTE Y DE SUS SUPLENTES.

H) EJERCER TODAS LAS FUNCIONES QUE LE DELEGUEN LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS, LA JUNTA DIRECTIVA Y EL PRESIDENTE; LAS QUE LE CONFIERAN LAS LEYES Y LOS ESTATUTOS Y LAS QUE POR LA NATURALEZA DE SU CARGO LE CORRESPONDAN.

QUE ENTRE LAS FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA ESTA: "B) APROBAR LA COMPRA Y VENTA DE INMUEBLES, SU GRAVAMEN Y EL AVAL DE OBLIGACIONES DE TERCEROS HASTA POR QUINCE MIL (15.000) SALARIOS MINIMOS LEGALES MENSUALES VIGENTES (SMLMV) CON EL VOTO FAVORABLE DE LA MAYORIA DE LOS CONSEJEROS ASISTENTES A LA REUNION O, FUERA DE REUNION, POR TRES (3) CONSEJEROS, O POR CUALQUIER CUANTIA CON EL VOTO FAVORABLE DE SEIS (6) CONSEJEROS. EN EL CASO DE QUE LA DECISION SE TOME FUERA DE REUNION, ESTA DECISION DEBERA SER INFORMADA A LA JUNTA EN PLENO EN SU SIGUIENTE REUNION."

ABOGADO - REPRESENTANTE LEGAL: LA COMPAÑIA PODRA TENER UN ABOGADO, CON O SIN SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUE SE ENCARGUE DE DIRIGIR LA GESTION DE SUS NEGOCIOS JUDICIALES, QUIEN SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) ANO Y TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA TODO LO RELACIONADO CON ACTUACIONES JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL, PENAL Y TODAS LAS DEMAS EN QUE POR CUALQUIER RAZON HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES O ADMINISTRATIVAS. EN TAL CARACTER, PODRA RECIBIR NOTIFICACIONES, DAR RESPUESTA A DEMANDAS Y PLIEGOS DE CARGOS, INTERPONER, SUSTENTAR Y ADELANTAR HASTA SUS ULTIMAS CONSECUENCIAS TODA CLASE DE RECURSOS, INSTAURAR DEMANDAS, OTORGAR PODERES Y, EN FIN, ACTUAR TANTO ANTE LA RAMA JUDICIAL COMO ANTE LA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, EJERCIENDO LA PLENA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA Y SIN LIMITACION ALGUNA, EN FORMA TAL QUE LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO SE HALLE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O GUBERNAMENTALES. EN TAL SENTIDO PODRA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y EN DESARROLLO DE LOS ASUNTOS PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU DIRECCION, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR.

CUANDO LO CONSIDERE NECESARIO Y, ESPECIALMENTE, CUANDO HAYA DE ACTUAR FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, EL ABOGADO PODRA OTORGAR PODERES A OTROS PROFESIONALES DEL DERECHO PARA QUE LO REPRESENTEN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

PARAFO PRIMERO: NI EL PRESIDENTE, NI SUS SUPLENTES, NI EL GERENTE GENERAL, QUEDAN INHIBIDOS PARA ACTUAR ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTE. POR TANTO, PODRAN HACERLO DIRECTAMENTE, SI FUEREN ABOGADOS O POR MEDIO DE APODERADO CUANDO ASI LO PREFIERAN O CUANDO NO SEAN ABOGADOS TITULADOS.

PARAFO SEGUNDO: LA REPRESENTACION LEGAL QUE SE OTORGA AL ABOGADO Y SU SUPLENTE MEDIANTE ESTA NORMA SE ENTIENDE INTUITU PERSONAE; VALE DECIR, QUE ESTARA REFERIDA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 14

A LAS PERSONAS QUE LA JUNTA DETERMINE Y NO A CUALQUIER ABOGADO DE LA EMPRESA. NO CONSTITUYE, EN SI MISMA, UN CARGO, SINO UN ATRIBUTO ESPECIAL DEL CARGO DE LA PERSONA A QUIEN SEA OTORGADA. POR TANTO, NO TENDRA EFECTO ALGUNO NI SOBRE EL CONTRATO DE TRABAJO, NI SOBRE LA REMUNERACION DE LA PERSONA A LA CUAL SEA ASIGNADA.

ADEMÁS, UNA MISMA PERSONA PUEDE OSTENTAR LA CALIDAD DE ABOGADO REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA TOTALIDAD O SOLO DURANTE PARTE DE SU VINCULACION LABORAL CON LA EMPRESA O PUEDE TAMBIEN, EN UN CASO DADO, OSTENTARLA SIN QUE LO LIGUE VINCULO LABORAL ALGUNO CON LA SOCIEDAD, ESTO ES, REPRESENTANDOLA SOBRE LA BASE DE HONORARIOS LIBREMENTE CONTRATADOS, O AD HONOREM, SIN REMUNERACION ALGUNA.

CERTIFICA :

**** REVISOR FISCAL: ****

QUE POR ACTA NO. 0000109 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS DEL 31 DE MARZO DE 2010 , INSCRITA EL 29 DE ABRIL DE 2010 BAJO EL NUMERO 00067701 DEL LIBRO IX , FUE(RON) NOMBRADO(S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PRINCIPAL	C.C.00043085948
ARENAS PATINO ANA JOAQUINA	C.C.00042988977
PRIMER SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
BOTERO PINEDA ALBA LUZ	C.C.00042979131
SEGUNDO SUPLENTE DEL REVISOR FISCAL	
GUERRERO VILLA NERY	

CERTIFICA :

ABOGADO - REPRESENTANTE LEGAL: LA COMPAÑIA PODRA TENER UN ABOGADO, CON O SIN SU RESPECTIVO SUPLENTE, QUE SE ENCARGUE DE DIRIGIR LA GESTION DE SUS NEGOCIOS JUDICIALES, QUIEN SERA NOMBRADO POR LA JUNTA DIRECTIVA PARA PERIODOS DE UN (1) AÑO Y TENDRA LA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA TODO LO RELACIONADO CON ACTUACIONES JUDICIALES DE CARACTER CIVIL, LABORAL, PENAL Y TODAS LAS DEMAS EN QUE POR CUALQUIER RAZON HAYA DE INTERVENIR LA SOCIEDAD, BIEN SEA ANTE LAS AUTORIDADES CIVILES O ADMINISTRATIVAS. EN TAL CARACTER, PODRA RECIBIR NOTIFICACIONES, DAR RESPUESTA A DEMANDAS Y PLIEGOS DE CARGOS, INTERPONER, SUSTENTAR Y ADELANTAR HASTA SUS ULTIMAS CONSECUENCIAS TODA CLASE DE RECURSOS, INSTAURAR DEMANDAS, OTORGAR PODERES Y, EN FIN, ACTUAR TANTO ANTE LA RAMA JUDICIAL COMO ANTE LA CONTENCIOSA ADMINISTRATIVA, EJERCiendo LA PLENA REPRESENTACION LEGAL DE LA COMPAÑIA Y SIN LIMITACION ALGUNA, EN FORMA TAL QUE LA SOCIEDAD EN NINGUN MOMENTO SE HALLE SIN LA DEBIDA REPRESENTACION ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES O GUBERNAMENTALES. EN TAL SENTIDO PODRA, ACTUANDO EN NOMBRE Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD Y EN DESARROLLO DE LOS ASUNTOS PREJUDICIALES, JUDICIALES O ADMINISTRATIVOS QUE SE ENCUENTREN BAJO SU DIRECCION, RECIBIR, DESISTIR, TRANSIGIR Y CONCILIAR.

CUANDO LO considere NECESARIO Y, ESPECIALMENTE, CUANDO HAYA DE ACTUAR FUERA DEL DOMICILIO SOCIAL, EL ABOGADO PODRA OTORGAR PODERES A OTROS PROFESIONALES DEL DERECHO PARA QUE LO REPRESENTEN ANTE LAS AUTORIDADES COMPETENTES.

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 15

PARAgraFO PRIMERO: NI EL PRESIDENTE, NI SUS SUPLENTES, NI EL GERENTE GENERAL, QUEDAN INHIBIDOS PARA ACTUAR ANTE LAS AUTORIDADES JUDICIALES, CUANDO LO CONSIDEREN CONVENIENTE. POR TANTO, PODRAN HACERLO DIRECTAMENTE, SI FUEREN ABOGADOS O POR MEDIO DE APODERADO CUANDO ASI LO PREFIERAN O CUANDO NO SEAN ABOGADOS TITULADOS.

PARAgraFO SEGUNDO: LA REPRESENTACION LEGAL QUE SE OTORGA AL ABOGADO Y SU SUPLENTE MEDIANTE ESTA NORMA SE ENTIENDE INTUITU PERSONAE; VALE DECIR, QUE ESTARA REFERIDA UNICA Y EXCLUSIVAMENTE A LAS PERSONAS QUE LA JUNTA DETERMINE Y NO A CUALQUIER ABOGADO DE LA EMPRESA. NO CONSTITUYE, EN SI MISMA, UN CARGO, SINO UN ATRIBUTO ESPECIAL DEL CARGO DE LA PERSONA A QUIEN SEA OTORGADA. POR TANTO, NO TENDRA EFECTO ALGUNO NI SOBRE EL CONTRATO DE TRABAJO, NI SOBRE LA REMUNERACION DE LA PERSONA A LA CUAL SEA ASIGNADA.

ADEMÁS, UNA MISMA PERSONA PUEDE OSTENTAR LA CALIDAD DE ABOGADO REPRESENTANTE LEGAL DURANTE LA TOTALIDAD O SOLO DURANTE PARTE DE SU VINCULACION LABORAL CON LA EMPRESA O PUEDE TAMBIEN, EN UN CASO DADO, OSTENTARLA SIN QUE LO LIGUE VINCULO LABORAL ALGUNO CON LA SOCIEDAD, ESTO ES, REPRESENTANDOLA SOBRE LA BASE DE HONORARIOS LIBREMENTE CONTRATADOS, O AD HONOREM, SIN REMUNERACION ALGUNA.

PROHIBICIONES A LA SOCIEDAD:

A. HACER NOMBRAMIENTOS POR ACLAMACION.

B. HACER NOMBRAMIENTOS QUE CONTRARIEN LO DISPUESTO SOBRE INCOMPATIBILIDADES SEGUN LO PRESCRITO EN LOS ESTATUTOS Y EN LA LEY.

C. REALIZAR LAS REUNIONES DE LA ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS SIN SUJECION A LO PRESCRITO EN LAS LEYES Y EN LOS ESTATUTOS, EN CUANTO A CONVOCACION Y QUORUM.

INEFICACIA: LAS DECISIONES TOMADAS EN UNA REUNION CELEBRADA EN CONTRAVENCION A LO PRESCRITO EN EL LITERAL C) DEL ARTICULO ANTERIOR, SERAN INEFICACES; ES DECIR, NO PRODUCIRAN EFECTOS, SIN QUE SE REQUIERA PARA ELLO DECLARACION JUDICIAL.

CERTIFICA :

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : AUTOTECNICA COLOMBIANA

MATRICULA NO. 00001711 DEL 9 DE ABRIL DE 1992

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

- ACTIVIDAD PRINCIPAL:

3091 FABRICACION DE MOTOCICLETAS

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

4642 COMERCIO AL POR MAYOR DE PRENDAS DE VESTIR

ACTIVIDAD ADICIONAL 1:

4643 COMERCIO AL POR MAYOR DE CALZADO

CERTIFICA :

8280808

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 16

QUE LA PERSONA JURIDICA TIENE MATRICULADOS LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS :

NOMBRE : UNION TEMPORAL MATEC LOGISTICA BANDAS NORORIENTE EN SOCIEDAD DE HECHO

MATRICULA NO. 00158405 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2012

RENOVACION DE LA MATRICULA : EL 28 DE MARZO DE 2014

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2014

ACTIVIDADES ECONOMICAS:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:

2816 FABRICACION DE EQUIPO DE ELEVACION Y MANIPULACION

ACTIVIDAD SECUNDARIA:

3099 FABRICACION DE OTROS TIPOS DE EQUIPO DE TRANSPORTE N.C.P.

CERTIFICA :

QUE NO FIGURAN INSCRIPCIONES ANTERIORES A LA FECHA DEL PRESENTE CERTIFICADO, QUE MODIFIQUEN TOTAL O PARCIALMENTE SU CONTENIDO.

CERTIFICA :

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCION, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS.

***** I N F O R M A *****
LA CAMARA DE COMERCIO INFORMA QUE POR MOTIVO DEL CAMBIO DEL SISTEMA DE INFORMACION MEDIANTE EL CUAL SE GESTIONAN LOS REGISTROS PUBLICOS, TODOS LOS CERTIFICADOS ESTARAN SUJETOS A UN PROCESO DE VALIDACION Y CONTROL DE CALIDAD. SI POR ALGUNA CIRCUNSTANCIA CONSIDERA QUE ESTE CERTIFICADO TIENE IMPRECISIONES, LE SOLICITAMOS NOS LO HAGA SABER PARA REALIZAR LAS REVISIONES Y AJUSTES A QUE HAYA LUGAR.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$4300

Número de operación:01C530829047 Fecha: 20140829 Hora: 17:07:41 Pagina : 17

DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR
LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE
NOVIEMBRE DE 1996, LA FIRMA MECANICA QUE APARECE A CONTINUACION TIENE PLENA
VALIDEZ PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES



JORGE FEDERICO MEJIA V.
SECRETARIO

028080



Cámara de Comercio
ABURRÁ SUR

Caldas - Envigado - Itagüí - La Estrella - Sabaneta